PwC Tax News

Notas sobre actualidad tributaria y otros que pueden incidir en sus actividades y operaciones

09.01.17 | No. 09

Se reforma el listado de materias primas, insumos y bienes de capital, cuyas importaciones gravan Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) que podrá ser utilizado como crédito tributario para Impuesto a la Renta

El Comité de Política Tributaria (CPT), mediante la Resolución No. CPT-03-2012, publicada en el primer suplemento del Registro Oficial No. 713 de 30 de mayo de 2012, estableció el listado de materias primas, insumos y bienes de capital cuyas importaciones generan ISD, y por lo tanto, podrán ser objeto de crédito tributario de Impuesto a la Renta (IR).

El CPT mediante Resolución No. CPT-RES-2016-09 (en adelante la Resolución), publicada en el séptimo suplemento del Registro Oficial No. 913 de 30 de diciembre de 2016, reforma el artículo 1 de la Resolución No. CPT-03-2012, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Se incluyen al listado 78 ítems que constan descritos en el Anexo No. 1 a la Resolución, con vigencia desde el año fiscal 2016, en el cual se incluye cada subpartida arancelaria con derecho a crédito tributario de IR por el ISD pagado en la importación.
- **2.** Se incluyen al listado 8 ítems que constan descritos en el Anexo No. 2 de la Resolución, con vigencia desde el 1 de enero de 2017, en el cual se incluye cada subpartida arancelaria con igual derecho que el inciso anterior.
- **3.** Se excluyen del listado 50 ítems que constan descritos en el Anexo No. 3 de la Resolución, con vigencia desde el 1 de enero de 2017, especificándose en dicha resolución cada subpartida arancelaria de importaciones <u>cuyo ISD</u> se elimina como <u>objeto de crédito tributario de IR.</u>

Para mayor información puede comunicarse con uno de nuestros socios: José Proaño (jose.proano@ec.pwc.com) en la ciudad de Quito y con César Ortiz (cesar.ortiz@ec.pwc.com) en la ciudad de Guayaquil.

PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda.

